

Pleno Extraordinario, de fecha 10 de Julio de 2025

DON RAFAEL LEZCANO PÉREZ, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.-

C E R T I F I C O : Que por el Pleno, de la Corporación, en la sesión de fecha 10 de Julio de 2025, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“QUINTO.- ASIGNACIONES ECONÓMICAS A MIEMBROS CORPORATIVOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da cuenta, de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 23 de Junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

El que suscribe, en su calidad de Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Teror, tiene a bien elevar al Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Fijar al Sr. Alcalde-Presidente, con dedicación exclusiva, **Don José Agustín Arencibia García** y una remuneración de doce pagas mensuales por importe de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500, €) brutos, y dos pagas Extraordinarias, en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

SEGUNDO.- Fijar al Primer Teniente Alcalde, con dedicación exclusiva, **Don Sergio Nuez Ramos**, Concejal Delegado de Urbanismo, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias, en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

TERCERO.- Fijar a la Cuarta Teniente Alcalde, con dedicación exclusiva, **Doña Laura Quintana Rodríguez**, Concejala Delegada de Vías y Obras, Movilidad (Tráfico y Transporte), Turismo, Patrimonio Histórico y Bienestar Animal, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL SETECIENTOS OCENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.785,71 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

CUARTO.- Fijar a la Quinta Teniente de Alcalde, **Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza**, con dedicación parcial, de 33:15 horas semanales, equivalente al 95% de la jornada, Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Fomento y Comercio, Desarrollo Local y Empleo, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.646,46 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

QUINTO.- El resto, de los ediles, continuarán percibiendo las mismas retribuciones.

SEXTO.- Publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo establecido legalmente.

En la Villa de Teror a 23 de Junio de 2025.

El Alcalde-Presidente, D. José Agustín Arencibia García.”

... / ...





Pleno Extraordinario, de fecha 10 de Julio de 2025

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos, a favor, de los miembros, del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, las abstenciones de los Sres. Concejales, Don José Juan Navarro Santana y Don Manuel Jesús López Domínguez, en total dos, y los votos, en contra, de las Sras. Concejalas, Doña María Isabel Guerra Sánchez y Doña María de las Mercedes Monzón Armas.”

Y para que conste, a los efectos correspondientes, extiendo la presente, en la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

El Alcalde - Presidente,

El Secretario General,

D. José Agustín Arencibia García

D. Rafael Lezcano Pérez

